



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X													
Levantamiento topográfico catastral																	
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: CUAU/TM/S/17															
<p>Se refiere a las acciones de recorrido en campo para verificar los límites del inmueble y medición de los mismos, con las precisiones vertidas por el solicitante y los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes, para obtener las medidas reales de los linderos.</p>																	
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 171 fracción VII, 172 y 166 fracción v del código financiero del estado de México y Municipios. Artículos 17, 22 fracción v y 37 del reglamento del título quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. artículo 27 del Código de Procedimientos Administrativos. Apartado III. Levantamientos topográficos catastrales y verificación de linderos, manual catastral del estado de México. Artículo 62 del Bando Municipal vigente del Ayuntamiento de Cuautitlán, Punto XXI, Son atribuciones de la Tesorería. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán en su Artículo 7.12 de la subdirección de Ingresos y Catastro, el Artículo 7.16, del Departamento de Catastro, y del artículo 7.20 de la Oficina de Cartografía y Topografía.															
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta circunstanciada y copia de plano resultante del levantamiento.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O OBTENER: A La que señala el documento													
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica													
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el propietario o poseedor no tiene la certeza de las medidas y superficie de su terreno o necesita corregir su documentación mediante la protocolización del acta circunstanciada y copia del plano que se le entrega porque difieren con lo que tienen físicamente															
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica															
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:													
<p>PERSONAS FÍSICAS</p> <table border="1"> <tr> <td>1. Solicitud por escrito o en el formato establecido.</td> <td>Si</td> <td>N/A</td> <td rowspan="4">Artículo 17 del reglamento del título quinto del código financiero del estado de México y municipios, denominado del catastro.</td> </tr> <tr> <td>2. Copia de la identificación oficial vigente y anterior propietario o poseedor del inmueble (INE, pasaporte, cédula profesional), en caso de extranjeros documento migratorio vigente emitido por la autoridad competente.</td> <td>Si</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3. Relación de nombres de los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes actualizada, con los domicilios correspondientes dentro del territorio de Cuautitlán, a efecto de instrumentar el procedimiento de notificación.</td> <td>Si</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes: a. Escritura pública. b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación</td> <td>Si</td> <td>1</td> </tr> </table>					1. Solicitud por escrito o en el formato establecido.	Si	N/A	Artículo 17 del reglamento del título quinto del código financiero del estado de México y municipios, denominado del catastro.	2. Copia de la identificación oficial vigente y anterior propietario o poseedor del inmueble (INE, pasaporte, cédula profesional), en caso de extranjeros documento migratorio vigente emitido por la autoridad competente.	Si	1	3. Relación de nombres de los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes actualizada, con los domicilios correspondientes dentro del territorio de Cuautitlán, a efecto de instrumentar el procedimiento de notificación.	Si	1	4. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes: a. Escritura pública. b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación	Si	1
1. Solicitud por escrito o en el formato establecido.	Si	N/A	Artículo 17 del reglamento del título quinto del código financiero del estado de México y municipios, denominado del catastro.														
2. Copia de la identificación oficial vigente y anterior propietario o poseedor del inmueble (INE, pasaporte, cédula profesional), en caso de extranjeros documento migratorio vigente emitido por la autoridad competente.	Si	1															
3. Relación de nombres de los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes actualizada, con los domicilios correspondientes dentro del territorio de Cuautitlán, a efecto de instrumentar el procedimiento de notificación.	Si	1															
4. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes: a. Escritura pública. b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación	Si	1															



c.	Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria			
d.	Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.			
e.	Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social			
f.	Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra			
g.	Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario			
h.	Inmatriculación administrativa o judicial.			
5.	Copia del último recibo de pago del impuesto predial o certificación de clave catastral.	Si	1	
6.	Croquis de localización del inmueble	Si	1	
7.	Copia de la identificación oficial del solicitante o de su representante legal.	Si	1	
8.	Podér notarial o carta poder otorgada al representante legal, según corresponda.	Si	1	
9.	Recibo de pago de los servicios solicitados.	Si	1	

Nota: los documentos deben ser presentados en original para cotejo y copia simple, sin tachaduras o enmendaduras.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1.	Solicitud por escrito o en el formato establecido.	Si	N/A	
2.	Copia de la identificación oficial vigente y anterior propietario o poseedor del inmueble (INE, pasaporte, cédula profesional), en caso de extranjeros documento migratorio vigente emitido por la autoridad competente.	Si	1	Artículo 17 del reglamento del título quinto del código financiero del estado de México y municipios, denominado del catastro.
3.	Relación de nombres de los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes actualizada, con los domicilios correspondientes dentro del territorio de Cuautitlán, a efecto de instrumentar el procedimiento de notificación.	Si	1	Apartado III. levantamientos topográficos catastrales y verificación de linderos, manual catastral del estado de México, política general lt002.
4.	Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes:	Si	1	
a.	Escritura pública.			
b.	Contrato privado de compraventa, cesión o donación			
c.	Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria			
d.	Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.			



e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social			
f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra			
g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario			
h. Inmatriculación administrativa o judicial.			
5. Copia del último recibo de pago del impuesto predial o certificación de clave catastral.	Si	1	
6. Croquis de localización del inmueble	Si	1	
7. Copia de la identificación oficial del solicitante o de su representante legal.	Si	1	
8. Poder notarial o carta poder otorgada al representante legal, según corresponda.	Si	1	
9. Recibo de pago de los servicios solicitados.	Si	1	

Nota: los documentos deben ser presentados en original para cotejo y copia simple, sin tachaduras o enmendaduras.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Solicitud por escrito o en el formato establecido.	Si	N/A	Artículo 17 del reglamento del título quinto del código financiero del estado de México y municipios, denominado del catastro.
2. Copia de la identificación oficial vigente y anterior propietario o poseedor del inmueble (INE, pasaporte, cédula profesional), en caso de extranjeros documento migratorio vigente emitido por la autoridad competente.	Si	1	
3. Relación de nombres de los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes actualizada, con los domicilios correspondientes dentro del territorio de Cuautitlán, a efecto de instrumentar el procedimiento de notificación.	Si	1	Apartado III. levantamientos topográficos catastrales y verificación de linderos, manual catastral del estado de México, política general lt002.
4. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes:	Si	1	
a. Escritura pública.			
b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación			
c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria			
d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.			
e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social			
f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra			



<p>g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario</p> <p>h. Inmatriculación administrativa o judicial.</p> <p>5. Copia del último recibo de pago del impuesto predial o certificación de clave catastral.</p> <p>6. Croquis de localización del inmueble</p> <p>7. Copia de la identificación oficial del solicitante o de su representante legal.</p> <p>8. Poder notarial o carta poder otorgada al representante legal, según corresponda.</p> <p>9. Recibo de pago de los servicios solicitados.</p>				
<p>Nota: los documentos deben ser presentados en original para cotejo y copia simple, sin tachaduras o enmendaduras.</p>		Si	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentar solicitud por escrito en formato establecido, acompañada de los requisitos previamente enlistados y de la relación de nombres de los propietarios y/o poseedores de los inmuebles colindantes. 2. Una vez cubiertos los requisitos se le asignará un folio con la fecha que se realizará el levantamiento topográfico. 3. Se le notificara al propietario y colindantes por escrito el día y la hora que se llevara a cabo el levantamiento topográfico. 4. El día del Levantamiento topográfico el predio deberá estar delimitado por estacas y marcas visibles, se dará un recorrido por los vértices del predio acompañado de los interesados y se levantará un acta circunstanciada de hechos. 5. Después de realizar la medición en campo de agenda fecha de entrega de su servicio. 6. Acudir el día de entrega agendado para revisar y recibir su Levantamiento Topográfico. 7. En caso donde la actualización del predio por: modificaciones de linderos o altas y/o actualizaciones de construcciones genere cobro de diferencias, realizar el pago correspondiente en las cajas de la tesorería municipal.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Término máximo de 15 días hábiles.							
COSTO:	Fundamento Jurídico: Artículo 166 fracción V, del código financiero del estado de México y municipios. Tabla de tarifas apartado III. levantamientos topográficos catastrales y verificación de linderos, manual catastral del estado de México, política general lt003.							
FORMA DE PAGO:	Efectivo	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja general de la tesorería municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Pago referenciado en bancos							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que cumpla con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería municipal	Subdirección de Ingresos y Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lilia Gabriela López Andrade		
DOMICILIO: CALLE: Alfonso Reyes	NO. INT. Y EXT.:	S/N	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

COLONIA:	Fracc. Santa María	MUNICIPIO:	Cuautitlán, México	
C.P.:	54820	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y Sábado de 9:00 a 13:00 horas	
LADA:	55	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
	55 26 20 78 00		No aplica	No aplica

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	55	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	1. ¿Cuáles son las metodologías que utiliza el IGECEM para practicar levantamientos topográficos catastrales?
RESPUESTA:	Los levantamientos topográficos catastrales se realizan mediante dos métodos: con cinta métrica, de preferencia para inmuebles con superficies menores a 2000 m ² ; y utilizando equipo de precisión para predios con superficies mayores a 2000 m ² .
PREGUNTA FRECUENTE 2:	2. ¿Qué procede cuando los propietarios de los inmuebles colindantes del predio en estudio no se presentan a la diligencia del levantamiento?
RESPUESTA:	En términos de lo dispuesto por la normatividad aplicable, se puede acudir a dos testigos de asistencia quienes darán fe de los linderos y firmarán el acta circunstanciada correspondiente
PREGUNTA FRECUENTE 3:	3. ¿Cuáles son las limitaciones legales de un levantamiento topográfico catastral?
RESPUESTA:	Que sus resultados sólo podrán utilizarse para trámites administrativos y no en el ámbito jurisdiccional.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ: Lic. Leslie Marlen Manzano Hernández Subdirectora de Ingresos y Catastro	VISTO BUENO: Lic. Lilia Gabriela López Arellano Tesorera Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/Septiembre/2025.
---	--	--



**MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
JEFATURA DE CATASTRO MUNICIPAL**



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 147 FRACCIONES II, III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITO:

CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE PREDIO
CERTIFICADO DE APORTACIÓN A MEJORAS

**CERTIFICADO DE AGUA
INSPECCIÓN FÍSICA**

MANIFESTACIÓN CATASTRAL

FOLIO:

**ES IMPORTANTE QUE TODOS LOS CAMPOS SEAN LLENADOS CORRECTAMENTE
LOS CAMPOS SOMBREADOS SON PARA USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DE CATASTRO**

FECHA:

SERVICIOS CATASTRALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 166, FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI, Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS SOLICITO:

A-CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL
B-CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR C.
C-CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO

D-CONSTANCIA DE INFORMACIÓN CATASTRAL
E-LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
F-VERIFICACIÓN DE LINDEROS

100

GENERAL DEL INMUEBLE

CLAVE CON LA QUE PAGA		CLAVE CATASTRAL		CÓDIGO(S) DEL MOTIVO					
**CALLE		** MZ.	** LT.	CÓDIGO CALLE					
**No. EXT.		** No. INT.	**COL, FRACC, BARRIO, PUEBLO						
**ENTRE		**Y							
**LOCALIDAD		CÓDIGO		**CÓDIGO POSTAL					
RÉGIMEN DE PROPIEDAD		PRIVADA	<input type="checkbox"/>	CONDOMINIO	<input type="checkbox"/>	EJIDAL	<input type="checkbox"/>	OTRA	<input type="checkbox"/>
USO DE SUELO		HABITACIONAL	<input type="checkbox"/>	COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>
USO ESPECIFICO DEL PREDIO									
NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO O POSEEDOR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES					CORREO ELECTRÓNICO				
NOMBRE DEL PROPIETARIO									
**APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S) O RAZON SOCIAL					**RFC	**CURP			
**CALLE					**No. EXT.	**No. INT.			
**COL. FRACC. O BARRIO					**LOCALIDAD				
**C.P.		**MUNICIPIO		**No. TELEFÓNICO					
**NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRAMITE					PARENTESCO				
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE					RFC	CURP			
CALLE		No. EXT.		No. INT.		C.P.			
COL. FRACC. O BARRIO		LOCALIDAD							
MUNICIPIO		No. TELEFÓNICO							
**DATOS DEL TERRENO									
**FRENTE (M)		** FONDO (M)		**SUPERFICIE		FONDO BASE		FRENTE BASE	
FRENTE		IRREGULARIDAD		VALOR UNIT.		ÁREA HOM.		BANDA DE V.	
FONDO		TOPOGRAFIA		ÁREA		RESTRICCIÓN		POSICIÓN	

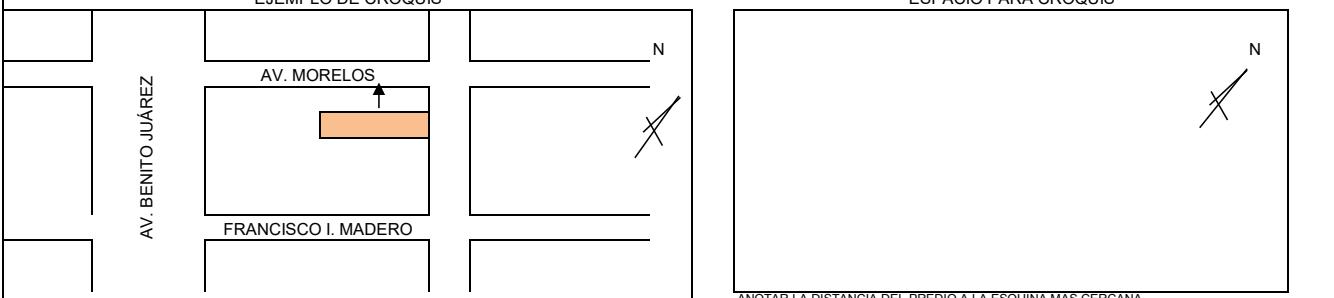
**DATOS DE LAS CONSTRUCCIONES Y TIPOLOGÍA

CROQUIS DE UBICACIÓN

** ANOTAR LOS NOMBRE DE LAS CALLES QUE RODEAN LA MANZANA

EJEMPLO DE CROQUIS

ESPACIO PARA CROQUIS



ANOTAR LA DISTANCIA DEL PREDIO A LA ESQUINA MAS CERCANA
LA INSCRIPCION DE UN INMUEBLE EN EL PADRÓN CATASTRAL, NO GENERA POR SI MISMA, NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN A FAVOR DE LA PERSONA A CUYO NOMBRE APAREZCA INSCRITO, CONFORME AL ART.183, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

RECIBIÓ A.P.
RECIBIÓ EN CART,
RECIBIÓ VAL.

AUT./REVISÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL Ó LOS SOLICITANTES (Si el predio se encuentra en copropiedad cada uno de los copropietarios deberá firmar la solicitud)

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS SON VERÍDICOS.

AVISO DE PRIVACIDAD: La Tesorería Municipal de Cuautitlán, Estado de México, con domicilio en calle Alfonso Reyes, Esq. Venustiano Carranza Fracc. Santa María S/N, CP. 54820, Cuautitlán, Estado de México en el edificio B, planta baja del Palacio Municipal de este municipio, le informa que los datos personales que Usted proporcione a esta dependencia se utilizarán con la finalidad de realizar el proceso ordinario de los trámites y servicios que se realicen en esta Tesorería Municipal. La información proporcionada autoriza a la Tesorería Municipal para administrar sus datos personales. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso mediante escrito dirigido al responsable de protección de datos personales, ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta administración. Cualquier modificación que se realice al presente aviso de privacidad se le hará de su conocimiento en la primera notificación que tengamos con Usted después del cambio.

GUÍA PARA LLENAR MANDATO SIMPLE

CARTA PODER

Lugar de expedición:	a	de	de
Sr. (a). Presente.			
Por la presente otorgo (gamos), poder especial, amplio y suficiente al (a) Sr. (a) _____ para que, conjunta o indistintamente, en mi (nuestro) nombre y representación,			
Así mismo para que conteste las demandas y reconvenções que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea proteger a los de la contraria y los repregrunte y tache, articule y absuélva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autor interlocutorios y definitivos, consinta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me (nos) represente en los embargos que contra mí se decretan, pida el remate de los bienes embargados; nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, tráce este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de Jueces árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos así como para que sustituya este poder, ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.			
Atentamente.			
Nombre y Firma del Aceptante	Nombre y Firma del Otorgante		
Firma	Firma		
Acepto	Otorgo		
Nombre y Domicilio del Testigo	Nombre y Domicilio del Testigo		
Firma	Firma		

estrella

Colocar Lugar y fecha en que se inicia el trámite (vigencia de 3 meses)

Colocar el nombre a quien va dirigida la carta poder puede ser: Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorero municipal o Municipio de Cuautitlán o A quien corresponda.

Colocar nombre de la persona que otorga el poder.

Colocar el nombre de la persona que recibe el poder

1. Escribir el o los trámites que se pretenden llevar a cabo

(certificación de clave y valor catastral, a portación a mejoras, no adeudo de impuesto predial, traslado de Dominio etc.)

2. Escribir el domicilio del predio

(viene en su recibo de impuesto predial)

3. Escribir la clave catastral del predio

(viene en su recibo de impuesto predial)

1. Colocar nombre completo y firma de otorgante, aceptante y testigos que intervienen en el acto; Si el predio se encuentra en copropiedad cada uno de los copropietarios deberá firmar y otorgar el mandato.

Deberá de acreditar su interés jurídico y anexar copia de identificaciones **INE o Pasaporte** vigentes.

Generales: - La carta poder debe llenarse con tinta de color azul.

Fundamentos

Art. 7.764 y 7.769, Título noveno, del Código Civil del Edo. México.
Art. 65 del Código de Procedimientos Administrativos del Edo. México
Art. 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Edo. México.

LE RECORDAMOS QUE LAS FIRMAS Y LOS NOMBRES PLASMADOS EN EL MANDATO DEBEN COINCIDIR PLENAMENTE CON LAS IDENTIFICACIONES.